



RESOLUCIÓN  
DIGITAL

Mendoza, 23 de Abril de 2024

VISTO:

El EXP. N° 4792/2024 en el que se solicita el llamado a concurso para cubrir DOS cargos de AYUDANTE DE PRIMERA, dedicación simple, en el área disciplinar Jurídica de las Carreras de Licenciatura en Administración (Ord. 13/2022-CS), y Licenciatura en Economía (Ord. 8/23-CD) con especial referencia a "Introducción al Derecho Privado" como asignatura de base a efectos del concurso, en carácter de interino, y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica ha propuesto la comisión asesora;  
Que Dirección Económico-Financiera informa la existencia de la vacante pertinente;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Llamar a concurso de trámite abreviado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 18/88-DN (t.o. 1988) y Res. N° 0063/20-C.D., para cubrir DOS cargos de AYUDANTE DE PRIMERA, dedicación simple, en el área disciplinar Jurídica de las Carreras de Licenciatura en Administración (Ord. 13/2022-CS), y Licenciatura en Economía (Ord. 8/23-CD) con especial referencia a "Introducción al Derecho Privado" como asignatura de base a efectos del concurso, en carácter de interino.

**ARTICULO SEGUNDO:** El/la postulante deberá conocer y aceptar la aplicación del protocolo aprobado por Res. N° 0063/20-C.D., el cual adecua la Ordenanza N° 18/88 DN, que reglamenta los concursos de trámite abreviado de personal docente e investigación en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, destinado a los trámites de concursos convocados e iniciados antes del 20 de marzo 2020 y los que se requieran para el desarrollo de las actividades académicas en esta Facultad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el TRES (3) y el NUEVE (9) de MAYO de 2024, a través de formulario on line que será publicado en la página web de la Facultad conforme al procedimiento aprobado por Res. 63/20-C.D.

**ARTÍCULO CUARTO:** El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica. Mesa de Entradas emitirá acuse de recibo de la inscripción y la documentación al correo declarado por el postulante.

**ARTÍCULO QUINTO:** Integrar la Comisión Asesora del Decanato con los siguientes Profesores:

**RESOLUCIÓN N° 0333\_ \_ \_ \_**



**Titulares:**

María Josefina TAVANO  
Germán DUEÑAS RAMIA  
Patricia Liliana PUEBLA

**Suplentes:**

Ana Ingrid MAVRICH  
Ernesto BUSTELO  
Raúl MERCAU

**ARTÍCULO SEXTO:** Los aspirantes deberán cumplir con el siguiente perfil:

- Experiencia en docencia universitaria de grado basada en enfoque por competencias, especialmente las referidas a los perfiles de egreso de los nuevos Planes de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas (carreras de LA y LE).
- Experiencia en el diseño, planificación y ejecución de propuestas educativas en entornos virtuales de aprendizaje ajustados a los requerimientos del régimen de cursado bimestral aprobado por Resoluciones N° 135/22-CD y 185/22-CD.
- Se valorará, preferentemente, que los postulantes posean las siguientes **HABILIDADES:** vocación docente, empatía con el claustro estudiantil, trabajo en equipo, creatividad y capacidad de innovación educativa alineada con el Plan de Desarrollo Institucional aprobado por Resolución N° 168/19-CD.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La Comisión Asesora deberá expedirse en el término de (5) cinco días hábiles, a partir del plazo estipulado en el artículo 9° de la Ord. 4/84-DN.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Disponer que el presente llamado se difunda a través de los medios de información que la Facultad dispone y solicitar al Diario Los Andes su publicación en la sección Universidades.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

me/ep

Dr. Carlos Diego MARTINEZ CINCA  
Secretario Académico

Cont. Miguel G. GONZALEZ GAVIOLA  
Decano